



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000552-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a abonar las cantidades comprometidas con los productores de remolacha, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000552, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a abonar las cantidades comprometidas con los productores de remolacha.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El pasado 29 de agosto de 2012 se publicaba en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León el acuerdo 72/2012, de 23 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.



Por el que se dejan sin efecto, las medidas II.B.1 y II.D.3 del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013.

La medida II.D.3 Plan de competitividad en el sector remolachero con el objetivo de fijar un marco estable para el cultivo de remolacha en Castilla y León en las campañas 2008/2009; 2009/2010; y 2010/2011 a 2013/2014, que permita alcanzar un grado óptimo de competitividad del cultivo de la remolacha vinculado a prácticas dirigidas al ahorro de costes y al incremento de la productividad.

Esta medida se desarrolló a través de un régimen de ayudas a la producción de remolacha y a través de la financiación parcial de los planes de competitividad para ahorro de costes desarrollados en Castilla y León por las empresas azucareras.

En el propio Plan podemos leer: Para conseguir esta ayuda europea, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería se formalizó el 10 de marzo de 2008 un acuerdo entre las dos empresas productoras de azúcar en España (Azucarera EBRO y Sociedad Cooperativa ACOR), mediante el cual se alcanza la citada reducción.

En el propio Acuerdo, la Consejería de Agricultura y Ganadería y los dos fabricantes de azúcar compartían la necesidad de establecer un marco económico estable para la remolacha en Castilla y León, que permitiera la toma de decisión de los agricultores a la hora de planificar sus siembras. Este marco estable, de acuerdo a la normativa europea, se incluye una ayuda de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 3 €/t de remolacha a partir de la campaña en la que se alcance el cincuenta por ciento de reducción de cuota y por cinco campañas, en concreto desde la campaña 2009/2010 hasta la campaña 2013/2014.

La Junta y las azucareras han incumplido «su propio acuerdo» de 2008 en el que se fijó el precio mínimo de tonelada por raíz de 40 euros, de forma que los cultivadores dejan de percibir tres euros por la campaña del año pasado y otros tres en la que está en curso, concretamente de 2011 (10 millones) y 2012 (19 millones).

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar las cantidades comprometidas con los productores de remolacha.”

Los Procuradores

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,

Ana Sánchez Hernández,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda